

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2022-7406 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, turno de promoción interna cruzada, de una plaza de Administrativo de Biblioteca.*

Visto el anuncio de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso oposición, turno de promoción interna cruzada, de una plaza de Administrativo de Biblioteca, Grupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de cometidos especiales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 63 de fecha 31/03/2022.

Visto el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, nº 172, de fecha 19/07/2022.

Concluido el plazo de presentación de instancias por los aspirantes y considerando lo establecido en la base quinta de las publicadas en el citado BOC, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Biblioteca, Grupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla de personal funcionario, que figura a continuación:

ADMITIDOS/AS:

SAIZ PAYNO, MARÍA CONSOLACIÓN.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las mencionadas Bases en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los aspirantes excluidos u omitidos subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión durante un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/7406

CVE-2022-7406